



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN 20/26/09-00
ACTA 1095/09/12/2020**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, AL PROF. ING. DARÍO RAMÓN BRUN VERA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/0560/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite la solicitud de PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, del Prof. Ing. DARÍO RAMÓN BRUN VERA, C.I.C. N° 567.162, Profesor Titular del Departamento Electrónica-Electricidad, a fin de proseguir con las gestiones para su jubilación.

Que la Dirección Académica recomienda conceder permiso sin goce de sueldo, desde el 01/12/2020 hasta el 31/07/2021, como docente de las asignaturas “Instalaciones Eléctricas I” e “Instalaciones Eléctricas II”

El Memorando DGP/296/2020 de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que informa el permiso concedido al Prof. Ing. Darío Ramón Brun Vera.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

20/26/09-01 CONCEDER Prórroga de Permiso Sin Goce de Sueldo, al Prof. Ing. DARÍO RAMÓN BRUN VERA. desde el 01/12/2020 hasta el 31/07/2021.

20/26/09-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente